



**Departamento de Servicios Humanos (DHS) de Arkansas**  
**División de Servicios para Niños y Familias (DCFS)**  
**Notificación al Pariente ficticio de que**  
**el niño ha sido colocado bajo la custodia de la DCFS**

**Para:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**De:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

Estimado \_\_\_\_\_,

Usted ha sido identificado como una persona que tiene un lazo emocional fuerte y positivo con \_\_\_\_\_ y un juega un papel positivo en la vida de \_\_\_\_\_. En conformidad con el artículo 9-28-107 del A.C.A, esta es su notificación de que este niño está ahora bajo la custodia de la División de Servicios para Niños y Familias (DCFS) del Departamento de Servicios Humanos de Arkansas. La DCFS ha retirado o va a retirar al niño mencionado arriba del hogar de \_\_\_\_\_. Creemos que los parientes y otros individuos con los cuales el menor mantiene una relación significativa y positiva juegan un papel importante en la vida de un niño/a, especialmente de los niños que deben ser cuidados temporalmente por personas que no son sus padres. A los niños les va mejor cuando pueden vivir temporalmente o seguir conectados de otras formas con personas que los conocen y se preocupan de ellos.

Nos ponemos en contacto con usted como alguien que pudiera ofrecer servicios que necesita \_\_\_\_\_ y/o su familia tales como ofrecer un hogar temporal o apoyar de otra forma a \_\_\_\_\_ permaneciendo en contacto con él/ella mientras está en custodia. En los próximos días, yo o alguien de mi agencia lo llamará para revisar sus opciones para ayudar a cuidar de \_\_\_\_\_.

Si le gustaría llevar al menor a vivir a su hogar, puede solicitar convertirse en Padre/madre de crianza provisional. La DCFS puede autorizar su hogar como Hogar de crianza provisional después de realizar (1) una revisión de salud y seguridad, que incluye comprobación de antecedentes penales, y (2) una inspección visual de su residencia. Un Hogar de Crianza Provisional puede serlo durante seis meses, después de lo cual debe ocurrir algo de lo siguiente:

1. Usted debe recibir la aprobación como Hogar de Crianza Regular.
2. Usted debe recibir la custodia definitiva del menor.
3. Su Hogar de Crianza Provisional debe cerrarse y el menor será retirado.

La solicitud para ser considerado como posible Hogar de Crianza Provisional, no garantiza que se le pedirá o se le autorizará a servir como Hogar de Crianza Provisional para \_\_\_\_\_. Sin embargo, si su hogar es aceptado como Hogar de Crianza Provisional, recibirá beneficios por los cuales será elegible después de la colocación del niño en su hogar, tales como el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés, conocido antes como *foods stamps* o cupones de alimentos). Si su hogar es autorizado posteriormente como Hogar de Crianza Regular después de seis meses como Hogar de Crianza Provisional, la DCFS

entregará todos los servicios y apoyos disponibles para todos los menores en cuidado de crianza, tales como pagos mensuales de manutención para cada menor y Medicaid.

Si usted no puede ofrecer un hogar temporal para \_\_\_\_\_, hay otras formas para que usted siga estando presente en su vida y mantenga relaciones importantes.

Lo llamaremos en los próximos días para explorar sus opciones, pero no dude en ponerse en contacto conmigo antes. Mi teléfono y correo electrónico aparecen arriba. Necesitamos comunicarnos con usted lo antes posible, ya sea teléfono, correo, correo electrónico o en persona, para determinar si usted está interesado(a) en (1) Participar en el cuidado y colocación del menor, (2) Transformarse en padre/madre de crianza provisional o (3) Visitar al menor. Contactarse conmigo ayudara a garantizar que no pierde la oportunidad de conectar con \_\_\_\_\_ ahora o en el futuro.

---

Firma